

Código:

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

"POR LA UNIDAD DE GACHANTIVA OBRAS, VALORES Y DESARROLLO SOCIAL NUESTRO IDEAL"



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

JAVIER ALFONSO PUENTES DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Gachantivá, 11 de Abril de 2013



Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

CONTENIDO

- I. Presentación.
- II. Objetivos.
- III. Misión.
- IV. Visión.
- V. Valores corporativos.
- VI. Marco legal.
- VII. Generalidades de la corrupción.
- VIII. Primer componente: Identificación del riesgo de corrupción.
 - IX. Segundo componente: Estrategia antitramites.
 - X. Tercer Componente: Rendición De Cuentas
 - XI. Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano



Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

I. PRESENTACIÓN

Aunque la corrupción en Colombia procede desde la creación misma del Estado e incluso antes, es en la actualidad cuando el problema parece acentuarse, y se devela la ineficacia de las estrategias anticorrupción implementadas en el país a lo largo de su historia y con el fin de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de Gachantiva, pretende además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un Manual que determine el quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración honesta, clara, transparente, abierta a la comunidad y bajo el rigor del marco legal aplicable a la gestión pública.

Para lograr esto, se deben desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la Alcaldía Municipal de Gachantiva fluyan con agilidad, oportunidad, que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que propendan al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

En conclusión, la corrupción en Colombia es un problema persistente desde los umbrales de su historia, con periodos de mayor atenuación como el actual, donde las medidas hasta ahora implementadas para combatirlas resultan muy insuficientes. Se requerirá de una revisión integral de nuestro sistema político-económico, pues al parecer la corrupción del país, es inherente al sistema.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Departamento y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscaran desarrollar los siguientes ejes centrales:

- a) Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- b) Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.



Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

c) Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Departamento asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

- d) Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- e) Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- f) Se inculcara en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- g) Se desarrollara una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios y los asociados y el sector privado.
- h) Se exigirá que en todas actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- i) Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- j) Se vigilara que todas actuaciones sean amigable con el entorno físico, social, cultural y político.

Para esto la administración Municipal ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo "por la unidad de Gachantiva obras, valores y desarrollo rural nuestro ideal Gachantiva 2012-2015".

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto por las políticas institucionales y pedagógicas de le ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS

A partir de la expedición y vigencia de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de



Código:

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en especial conforme el siguiente articulado, como eje fundamental:

(...) Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción-

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. (...)

Por lo anterior se presenta "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO" el cual cuenta con la siguiente Estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2013.

II. <u>OBJETIVOS</u>

GENERAL

❖ Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.



Código:

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

- Mejorar los niveles de transparencia y desempeño de la administración municipal, aumentando la confianza de la comunidad.
- Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.
- ❖ Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- ❖ Aumentar la percepción positiva y confianza de los grupos de interés.
- Implementar mecanismos de mejora continua.

ESPECÍFICO

- ❖ Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Establecer el nexo con los Planes de Acción Corporativo y de Desarrollo Administrativo

III. MISIÓN

Planificar, regular y garantizar la ejecución de planes, programas y proyectos, por parte de la Administración Municipal, mediante procesos de construcción de la Democracia Participativa, legitimada por la Constitución Política Nacional, promoviendo los valores de la dignidad humana, la moral, la ética, fortaleciendo el talento humano, que preste un servicio con eficacia, equidad y celeridad, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

IV. <u>VISIÓN</u>

Hacer de la Alcaldía y sus dependencias un accionar transparente ágil, oportuno minimizando factores de riesgo que puedan intervenir en el accionar y en el desarrollo de la gestión, involucrando la efectividad, transparencia y honestidad en cada uno de los funcionario tomando como fin esencial la comunidad.



Código:

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

V. <u>VALORES CORPORATIVOS</u>

De acuerdo al código de ética institucional se toman los valores corporativos en el desempeño de la función pública, que va desde la supervivencia y seguridad colectiva, construcción del interés público y construcción de lo público, cuyo único fin, es el de orientar las actuaciones de los servidores a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, conforme al postulado constitucional sobre los fines esenciales del estado, que pone en primer lugar el de "servir a la comunidad" sobre la base de la justicia y la responsabilidad, y que se deben destacar por la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones las cuales deben ser las más convenientes en la defensa del interés general.

Partiendo de este postulado y acogiendo los nuevos lineamientos establecidos en el modelo estándar de control interno, en el Municipio de Gachantiva busca orientar a la entidad hacia el cumplimiento y la consolidación misional y visional a través de la práctica de principios, valores y compromisos éticos construidos de manera participativa como honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto, transparencia, pertenencia, tolerancia, integridad, austeridad, compromiso, colaboración entre otros.

VI. MARCO NORMATIVO

- a. Constitución Política de Colombia. Reviste de gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- b. Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- c. Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- d. Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- e. Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la administración Pública).
- f. Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- g. Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- h. Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo80 (Acción de Repetición).
- i. Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- j. Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- k. Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).



Código:
Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

- I. Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- m. Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- n. Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- o. Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- p. Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- q. Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

VII. GENERALIDADES DE LA CORRUPCIÓN

TIPIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- 1). Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- 2). Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3). Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- 4). Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.



Código:
Versión: 01 de 2008
Fecha: 12 de 2008

- 5). La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- 6). Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- 7). Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- 8). Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- 9). Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

VIII. PRIMER COMPONENTE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

- ❖ La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales
- ❖ Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos-
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- ❖ La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- ❖ La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- ❖ La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.



Código:			

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
- ❖ En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros.
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente.
- Apropiaciones fraudulentas de los recursos y patrimonio físico del Estado.
- Vinculación de personal de libre nombramiento y remoción y prestación de servicios.
- Informes y soportes financieros.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgo de Corrupción: El riesgo de corrupción es la posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en una actuación corrupta. El enfoque de riesgo es preventivo, no reparativo, mediante su identificación es posible evitar la exposición al mismo y la presencia de los efectos indeseables que genera la corrupción. Una entidad es vulnerable a riesgos de corrupción cuando los factores que los configuran están presentes, su posibilidad de ocurrencia es alta y el daño que se puede causar con su presencia es elevado.

Mapa de Riesgos: El mapa de riesgos es un instrumento metodológico mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños. Igualmente, el mapa de riesgos es una herramienta gerencial que puede adaptarse a las necesidades y objetivos de quienes deseen utilizarlo. Observando los distintos factores que lo integran y valorando la situación existente en cada entidad es posible diseñar estrategias y acciones orientadas a evitar, controlar o minimizar la presencia de tales riesgos.



Versión: 01 de 2008

No	RIESGO	IMPACT O	PROBABILIDA D	CONTROLES	NIVEL DEL	ACCIONES DE CONTROL	Responsable	CRONOGRAMA	INDICADOR
				EXISTENTES	RIESGO				
1	Perdida de información contable y de gestión	Alto	Bajo	Se elaboran back up.	Bajo	Programar periódicamente evaluación del estado de los equipos de cómputo, generando en cada uno de ellos hoja de manejo y control.	Secretaria de Hacienda.	En tres meses levantar hoja de manejo y control. A diciembre debe estar al día en funcionamient o.	No. de equipos con hojas de control / total equipos de la dependencia.
2	Deficiencia s en el descargo de las reservas	alto	alta	Supervisión del contador	alto	Elaboración de cuadro de reservas presupuestales para revisión de la coordinación administrativa y	Asesor financiero y administrativ o	A 31 de Diciembre de cada año	Informe presentado y revisado / informe formulado



Código:

Versión: 01 de 2008

	presupuest ales					financiera y/o Subgerencia			
3	Manejo del PAC	alto	alta	Supervisión del contador	Alto	Verificación de extractos mensuales	Secretaria de hacienda	mensual	No de observaciones en el PAC
4	Perdida de recurso por efecto de falta de gestión sobre partidas conciliatoria s antiguas	alto	alta	el comité de saneamiento contable o libro de saneamiento contable	Alto	Hacer informe mensual de avance Iniciar investigación disciplinaria para establecer responsabilidad fiscal.	Secretaria de hacienda y jefe de control interno	mensual	No Labores ejecutadas / No de labores programadas



Código:			

Versión: 01 de 2008

No	RIESGO	IMPACTO	PROBABI LIDAD	CONTROLES	NIVEL DEL	ACCIONES DE CONTROL	RESPONSA BLE	CRONOGRA MA	INDICADOR
				EXISTENTES	RIESGO				
5	Cancelació n extemporá nea de impuestos	alto	alta	Vigilancia por parte de la Secretaria de hacienda	alta	Elaborar cronograma de pagos Enviar cobros coactivos y persuasivos.	Secretaria de Hacienda	permanente	No Impuestos pagados oportunament e / No de impuestos a cancelar por la alcaldía
6	Falta de registros en libros de notas bancarias y consignacio nes	medio	media	Vigilancia por parte del tesorero	medio	Control por parte de la coordinación de la secretaria de hacienda sobre el auxiliar de la secretaria de hacienda	Secretario de la secretaria de Hacienda	permanente	No de observaciones presentadas / No de auditorías realizadas presentados.



Código:		

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

7	Deficiencias en el manejo de los códigos contables	medio		Revisión y seguimiento por parte del contador	medio	Revisión por	Asesor financiero y administrati	proyectos	No de labores ejecutadas / No de labores programadas
8	Pedida de valores en custodia de la tesorería	bajo	baja	Servicio de vigilancia	baja	Cambio de guardas en donde reposan las chequeras, las cuentas y demás. Formular e implementar custodia de valores	Secretaria	Cada año	No de acciones ejecutadas / No de acciones programadas

Fuente: Mapa de corrupción secretaria de hacienda



Versión: 01 de 2008

RIESGO	DESCRIPCION	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACION
Direccionamiento desde el pliego de condiciones o términos de referencia	En el confeccionamiento de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes.	Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona. Romper el principio de igualdad entre los diferentes proponentes. Crea inseguridad jurídica en las evaluaciones. Se adjudica a ofertas menos convenientes. Dificulta determinar una irregularidad de carácter administrativo o penal. Sobrecostos.	Riesgo alto



Código:			

Versión: 01 de 2008

		Obras mal ejecutadas.	
Aclaraciones, adiciones, adendas	El ente público mediante pronunciamiento y decisiones favorece intereses particulares y puede perfilar a un futuro contratista	Quebranta el principio de igualdad. Desconoce principios de transparencia y objetividad.	Riesgo alto
		Incumplimiento en la ejecución del contrato.	
		Sobrecostos.	
		Obras mal ejecutadas.	
Falta de estudios serios de factibilidad y conveniencia	Se ha generalizado la práctica de ordenar gastos, sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y por ende de estudios de factibilidad y conveniencia.	Erogaciones patrimoniales innecesarias que conllevan detrimento del erario público. Sobrecostos.	Riesgo alto
		Violación al principio de la	



Có	digo:	

Versión: 01 de 2008

		selección objetividad. Favorecimiento a determinados contratistas "conocidos" a través de contratos innecesarios.	
Fraccionamiento técnico	Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto contractual es fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas.	Sobrecostos. Desgaste administrativo injustificado. Dificultad en los controles y organismos de control. Ausencia de pluralidad de ofertas. Ausencia de uniformidad en la calidad de la obra. Diluye responsabilidad. Implica mayor número de	Riesgo alto



Código:

Versión: 01 de 2008

		interventoría. Violación al principio de igualdad y transparencia.	
Monopolio de contratistas	Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al Estado, estableciendo una posición dominante en el mercado contractual estatal	Maneja el mercado en cuanto a precios, condiciones, calidad. No permite el ingreso de otros oferentes desconociendo el principio de la libre competencia. Violación al principio de igualdad. No permite n selección objetiva. Impiden la adquisición de bienes o servicios en mejores condiciones de calidad y precios.	Riesgo alto



Código:	
---------	--

Versión: 01 de 2008

Ausencia de reglamentación para fijar precios	Al no existir límites para el Estado en cuanto a la determinación de precios y calidades, el contratista y el posible "servidor corrupto" fijan estas condiciones a su libre albedrío.	Alto costo de productos y servicios que adquiere el Estado. Detrimento patrimonial del erario público. Práctica tolerada y aceptada por todos que repercute en la credibilidad del ciudadano en sus instituciones.	Riesgo alto
		Adquisición de bienes y servicios no indispensables y en mayores cantidades.	
Urgencia manifiesta	Se exagera su uso para prescindir de los mecanismos de selección objetiva de contratación; aduciendo causales, al arbitrio del jefe u ordenador del gasto, se escoge directamente el contratista, sin límite de	Abuso de la figura a tal punto que se podría convertir en regla general y no de excepción. Se adquieren compromisos económicos injustificados.	Riesgo alto



Código

Versión: 01 de 2008

	cuantía, sin controles o autorizaciones previas.	Permite pagar favores a políticos y amigos. Desconoce principios de selección objetiva y transparente. No le permite a la administración acceder a mayores productos o servicios. Afectaciones del nivel de inversiones. Conlleva un peligro por cuanto el contratista no requiere estar inscrito en la Cámara de Comercio.	
Interventorías	El estrecho vínculo que generalmente une al contratista con el interventor distorsiona el control de	Altos costos de este tipo de contrato sin resultados que reflejen su inversión.	Riesgo alto



Código

Versión: 01 de 2008

verificación que le es pro de su función, avalando aprobando las decisiones contratista aún en perjuid de la administración		Avalan incumplimientos, ejecuciones irregularidades, mala calidad de materiales. Autorizan modificaciones técnicas, cambios de especificaciones de materiales, originando mayores costos a la administración. Los acuerdos entre contratista e interventor son	
		conocidos en ocasiones con posterioridad a la ejecución del contrato por parte de la administración.	
		En ocasiones firman actas de recibo sin verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones.	
Compañías ficticias			
	Contrataciones celebradas	Se contrata con personas no	Riesgo alto



Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

con empresas fantasmas, que ofrecen en su objeto social una gran variedad de servicios, constituidas con capitales e infraestructura ficticias y socios que en tal calidad aparecen en varias compañías oferentes y de la misma índole

idóneas.

Pérdida de garantías para el Estado.

Mala calidad en bienes o servicios suministrados.

Sobrecostos.

Detrimento patrimonial.

Disminución del patrimonio por readquisición de bienes.

Hace inoperante la Cámara de Comercio.

☐Se burla la Ley.



Código:		

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Gachantiva, en aras de mitigar los posibles riesgos de corrupción, ha venido adelantado las siguientes actividades:

- Campañas pedagógicas, en la cual se han resaltado el cumplimiento de los valores en el desarrollo de las funciones laborales.
- Sensibilización frente a los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de que los funcionarios conozcan sobre los procedimientos para cada una de las actividades, sus responsables y tiempos.
- Atender las principales causas que generan corrupción, cerrando los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Crear estrategias de fortalecimiento institucional, brindando la información requerida e involucramos a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- La Entidad durante el proceso precontractual y contractual verifica, que los procedimientos se lleven con sujeción a la normatividad vigente, con observancia a los requisitos de transparencia, publicidad y responsabilidad.
- En las actuaciones propias de los procesos contractuales, se hacen públicas en los portales de contratación como lo son SECOP
- La Entidad hace la designación de la supervisión e Interventoría, garantizando la imparcialidad y objetividad, teniendo en cuenta la idoneidad profesional del designado.
- Sensibilización a los supervisores e interventores, sobre la responsabilidad de esta función y sus consecuencias en caso de incumplimiento.



Código:
Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Con fundamento a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio, su correspondiente Alcalde y de sus funcionarios y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales:

- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- * Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- ❖ Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- ❖ Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- ❖ Inculcar en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Garantizar la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.

IX. SEGUNDO COMPONENTE ESTRATEGIA ANTITRAMITES

En aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Gachantiva aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y dando estricta aplicación al decreto 019 de 2012.



Código:			

Versión: 01 de 2008

Fecha: 12 de 2008

Estrategia: Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Gachantiva pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

Estrategia: mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía Municipal.

Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

Estrategia: Actualización del código de ética. La administración del municipio de Gachantiva ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se implementara el código de ética en la Alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

X. TERCER COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

En cuanto a la rendición de cuentas se compromete a realizar con efectividad tal compromiso con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el plan de desarrollo.



Código:	
Versión: 01 de 2008	

Fecha: 12 de 2008

Estrategias

- Convocar a la comunidad para entregar informe de gestión cada semestre y un informe general sobre los alcances y resultados al finalizar la vigencia.
- Informar periódicamente a través de charlas comunitarias presenciales, mandatos y atención directa al ciudadano respecto de los avances por sector social y por sector comunitario.
- Informar a la comunidad a través de medios radiales sobre los programas sociales que adelanta el municipio para que ellos participen y se involucren en los procesos.

XI. CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo al código del buen gobierno la Alcaldía se orientara hacia el desarrollo humano integral de la ciudadanía en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad estimulando la participación ciudadana y declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales.

En cuanto a quejas y reclamos, la alcaldía contara con una oficina de atención la comunidad a cargo de la secretaria de gobierno, dependencia a la cual la comunidad podrá presentar sus inquietudes garantizando con ello la efectividad y agilidad en las respuestas dentro de los términos previstos en la ley.

En cuanto al control social, la alcaldía promoverá la participación de la ciudadanía organizaciones sociales y usuarios, veedurías, juntas de acción comunal para que tengan un acercamiento con la administración municipal y expresen sus inquietudes y necesidades garantizando con ello una gestión al servicio de la comunidad.

Para tal fin, se han definido estrategias que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad de acuerdo a sus planes, programas y proyectos, para lo cual ha creado diferentes links en la página web con el fin que la ciudadanía tenga fácil acceso a la información, tales como los siguientes:

a) La página Web del Municipio la cual se actualiza permanentemente con la información sobre actividades, servicios, informes de cumplimiento a los planes operativos, informe de cumplimiento al plan de desarrollo El diseño de la página Web cumple con lo exigido por GOBIERNO EN LINEA.



Código:
Versión: 01 de 2008
Fecha: 12 de 2008

b) La página web cuenta con procesos del servicio al cliente como las peticiones, quejas y reclamos, informaciones de actividades a desarrollar y desarrolladas por el municipio, los cuales pueden ser tramitados a través de este medio en la página www.gachantiva-boyacagov.co y teléfono fijo 098-7427439

c) Cuenta con la encuesta de satisfacción de la comunidad.

Para garantizar la participación ciudadana en el contexto de la lucha contra la corrupción, de manera real y efectiva, se fortalecerán los mecanismos de atención al ciudadano en el Municipio mediante los siguientes instrumentos:

- 1. El municipio de Gachantivá creó el proceso de comunicación donde se cuenta con el procedimiento de recepción y trámites de las Peticiones, quejas y reclamos con sus respectivos formatos que permite agilizar la atención a la comunidad. Siendo fortalecido este proceso logrando una atención oportuna en forma presencial, virtual, vía telefónica, mejorando la imagen institucional.
- 2. Cuenta con el procedimiento de rendición de cuentas a la comunidad el cual se realiza públicamente con la participación de todos los sectores.
- 3. Estrategias de formación y capacitación que contribuyan a fortalecer el desempeño laboral logrando prestar un servicio eficiente a la comunidad.
- 4. Permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como de las convocatorias para la ejecución de programas, proyecto, contratos o de la prestación de un servicio a través de las veedurías ciudadanas.
- 5. Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la administración Municipal a través de procesos de vigilancia y control.

Estrategias:

- Capacitación a la comunidad para la consulta en la página web.
- Publicación de informes en medios masivos de fácil acceso a la comunidad especialmente en el sector rural.
- Informes preliminares de avance de la gestión con juntas de acción comunal y consejo territorial de planeación.
- Publicación de diferentes procesos de gestión por parte del alcalde en la cartelera y demás medios publicitarios que garanticen el acceso a la comunidad.
- Fijación de un día formal a la semana única y exclusivamente para servicio de atención a la comunidad.



Código:			

Versión: 01 de 2008

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual
Proceso de toma de decisiones (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración.
Implementación de la política de cero papel conforme a lo establecido en el plan de desarrollo	De acuerdo al acto administrativo que expida la alcaldía ejecutar las acciones para disminuir el gasto de papel en todas las dependencias, en concordancia con las acciones de reducción de los trámites.